



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de M & M ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. contra MAURICIO OSWALDO MEJIA MORALES y otro, Exp. 11001-41-89-039-2020-00215-00¹.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación de la parte demandada, por razón que no se indica el tipo de notificación que pretende realizar, no determina la forma como se obtuvo la dirección electrónica de la demandada, así como tampoco, allegó las evidencias correspondientes conforme a las previsiones del inciso 2 del art. 8 del Decreto 806 de 2020, no se determinó la ubicación del Despacho ni física, ni electrónicamente, así como tampoco, la forma en la que este juzgado está atendiendo al usuario por baranda virtual y, finalmente no se acredita o porta el acuse de recibo que confirme la entrega efectiva de la comunicación electrónica.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 66 hoy 19 de agosto de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [ae5a7b9d35b28928a8b7b66ead74e73205b7ca2f126b13828a212f8f1e6cda60](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota)
Documento generado en 17/08/2020 03:53:14 p.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.